

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María. (PP. 100/2003).*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2003, ha aprobado con carácter inicial el Documento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública de dos meses, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el Documento aprobado se encontrará expuesto al público en la planta alta del Mercado de La Concepción, sito en calle Ganado, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 8 de enero de 2003.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, acordó la modificación del punto 3.b) de la Base sexta de las que rigen la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Cine Municipal y Servicios Generales como personal laboral fijo de la plantilla de esta Corporación en los siguientes términos:

Donde dice:

«Por cada año de servicio en otros puestos similares, pero relacionado con el sector del deporte, en cualquiera de las Administraciones Públicas u Organismos dependientes de ella: 0,40 puntos».

Debe decir:

«Por cada año de servicio en otros puestos similares en cualquiera de las Administraciones Públicas u Organismos dependientes de ella: 0,40 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Véjer de la Frontera, 11 de febrero de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 139, de 28.11.2002).*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, acordó la modificación del punto 7.1.3 de la Base séptima de las que rigen la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2002 en los siguientes términos:

«7.1.3 TERCERA PRUEBA: PSICOTECNICO. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológica, adaptación personal y social normalizada. Además se valorará la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad. La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Véjer de la Frontera, 11 de febrero de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

## IES LA JANDA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 334/2003).*

IES La Janda.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Ana Bermúdez Moreno, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Véjer, 31 de enero de 2002.- El Director, Antonio Muñoz Rodríguez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63